 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 325	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 325

09 de Junio de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones Administrativas que le corresponden, debe adquirir las pólizas de Seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT que ampara a todos los vehículos de propiedad del Municipio de Palmira, los que se encuentran bajo su responsabilidad, tenencia y control.

Que de acuerdo con lo previsto en el Inciso final del numeral 1 del artículo 192 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el SOAT es un seguro Obligatorio que cubre riesgos de muerte y lesiones físicas que sufran las personas como consecuencia de un accidente de Tránsito, sean o no ocupantes del vehículo, para transitar por el Territorio Nacional; todos los vehículos automotores debe estar amparados por este seguro obligatorio vigente.

Por lo anterior es necesario cancelar a LIBERTY SEGUROS S.A con Nit 860.039.988-0, las pólizas de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT N° 9985987 del vehículo de placas OOK-170, por el valor \$490.500, SOAT N° 9864927 del vehículo de placas N° IIG-08A, por el valor de \$342.900 y SOAT N° 9901559 del vehículo de placas N° IJE-68A, valores que suman un total de Un millón Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Pesos M/Cte. (\$1.776.300.)

En mérito de lo anterior, se


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar con cargo al rubro Presupuestal No.12234 centro de costo 1140 fondo 101 a favor de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A Nit 860.039.988-0 la suma de Un millón Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Pesos M/Cte. (\$1.776.300.) por concepto de pago de adquisición de las pólizas de seguros de daños corporales en accidentes de tránsito SOAT No.9985987 del vehículo de placas OOK-170, por el valor \$490.500, SOAT N° 9864927 del vehículo de placas N° IIG-08A, por el valor de \$342.900 y SOAT N° 9901559 del vehículo de placas N° IJE-68 A, por valor de \$342.900.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo No. 050 de 04 de diciembre del 2009, previa certificación de la disponibilidad Presupuestal No. 1055 de Junio 09 de 2014, expedida por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese la presentación de la respectiva cuenta de cobro con copia de esta Resolución y demás soportes legales.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 325	TRD: 1141.13

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira, a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Redactor: Mercedes Mejía. – Profesional Universitario Grado 02
Redactor: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3
Aprobó: Claudia Salazar. Directora de Recursos Físicos (E)